



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 17.118/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la DIRECCIÓN DEL JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta el pedido realizado por la Sra. María del Rosario ORQUERA, mediante el cual solicita continuidad para seguir prestando servicios en un cargo Categoría 5 de la citada Dirección.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0801-13 se autoriza a la Sra. ORQUERA, para que continúe prestando servicios en la categoría 5 del Jardín Materno Infantil, en el marco de la resolución CS-N° 494/11, con efecto al 1° de agosto de 2013 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE con fecha 7/10/13 se firmó el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, por la cual se acuerda prorrogar la contratación del personal de apoyo universitario jubilado hasta el próximo 31 de marzo de 2014.

QUE el Acta Paritaria fue aprobada por Resolución CS N° 430/13 de fecha 21 de noviembre de 2013.

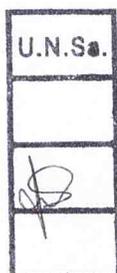
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. María del Rosario ORQUERA – D.N.I. N° 5.677.362, para continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 430/13 por la cual se aprueba el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora de Nivel Particular de fecha 7/10/13, en un cargo categoría 5 del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la citada Dirección.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1047-13